

México, D.F., 11 de febrero de 2015.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Siendo las once horas con trece minutos de hoy, miércoles 11 de febrero de 2015, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados integrantes del Pleno que se encuentran presentes y a todas las personas que nos acompañan, tanto de manera presencial como de aquellas que nos siguen a través de internet.

Solicito a la Secretaria Técnica que por favor verifique si existe quórum legal para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual fue previamente convocada,

Por favor, Secretaria Técnica, proceda.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña, la Comisionada Areli Cano, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, el Comisionado Eugenio Monterrey, la Comisionada Ximena Puente y el Comisionado Joel Salas.

En ese sentido le informo, Comisionada, que existe quórum para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la Sesión.

Comisionados, de no haber inconveniente, procederemos ahora al desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día de esta Sesión.

Secretaría Técnica, por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: El Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día e Inclusión de Asuntos Generales, en su caso.
2. Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos celebrada el 5 de febrero de 2015.
3. Discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que presentan los Comisionados Ponentes.

En este numeral se da cuenta de los cambios solicitados por los Comisionados al Orden del Día:

Se solicitó se retire para su votación el Recurso de Revisión identificado con el número RDA-97 y su Acumulado RDA-100/15 y se solicitó que se incluya la autorización para llevar a cabo Acceso a Información Clasificada de los siguientes dos asuntos, identificados con los números RPD-78/15 y RDA-54/15.

Hay un asunto más que estaba en el Orden del Día, que se presentaba como Asunto de Fondo; ahora se presenta como Asunto de Forma: Es el identificado con el número RDA-5512/14.

4. Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos por el que se instruye a los Sujetos Obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema Infomex Gobierno Federal.
5. Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.
6. Presentación, Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
7. Asuntos Generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Someto a su consideración el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General para la presente Sesión.

De no haber comentarios, por favor solicito a la Secretaría Técnica que tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Se somete a consideración de los Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionada Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión y no se adicionaron Asuntos por parte los Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del segundo punto del orden del día, someto a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día cinco de febrero del 2015.

Si no hay comentarios, por favor, Secretaria Técnica, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Con gusto, Comisionada.

Se somete a consideración de los comisionados el proyecto del acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el cinco de febrero de 2015.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretaria Técnica Salwa Balut Peláez: Queda aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el cinco de febrero de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto de orden del día, solicito al Coordinador de Protección de Datos Personales, que por favor dé lectura a los asuntos de esta materia que serán votados en la presente sesión.

Tiene el uso de la voz, Coordinador Parra.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, doy cuenta de que para la presente sesión se registraron 20 proyectos de resolución de Recurso de Revisión que son presentados por parte de los comisionados ponentes a este pleno dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 55, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta de ocho proyectos de resolución, en los que se proponer tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales cuatro de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causa prevista en la fracción IV, del Artículo 58, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se encuentran enlistados en el numeral 3.5 del orden del día aprobado por esta sesión.

En tercer orden, doy cuenta de una solicitud de recurso de revisión, que para su resolución requiere que el comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la ley y sus correlativos del Reglamento.

A continuación, en cuarto lugar, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del pleno para la presente sesión y que se identifican con las siglas RPD.

En estos proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado. Es el RDA-RCPD-5470 del 2014, contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Comisionada Puente.

El 0016/15 contra el Instituto Mexicano del Seguro Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Cano.

El RDA-RCPD-0040/15 contra el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de la Comisionada Cano.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada, es el 1338 del 2014, contra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, del Comisionado Acuña.

El 005/15 contra el Servicio de Administración Tributaria, del Comisionado Monterrey.

El 006/15 contra el Servicio de Administración Tributaria, de la Comisionada Puente.

Los siguientes son contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 009/15, de la Comisionada Cano; el 0010/15 del Comisionado Guerra; el 0017/15 del Comisionado Guerra; el RDA-RCPD-0027/15 de la Comisionada Puente y el 0031/15 del Comisionado Guerra.

En seguida, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados, es el 1358, contra Petróleos Mexicanos, del Comisionado Salas.

Los siguientes son contra el Instituto Mexicano del Seguro Social: el 1373/14, del Comisionado Acuña; el 1392/14, de la Comisionada Puente; el 1394/14, del Comisionado Acuña; el 1399/14, de la Comisionada Puente; el 1406/14, de la Comisionada Puente; el 002/15, de la Comisionada Cano, y el 003/15, del Comisionado Guerra.

También, el 004/15, contra el Servicio de Administración Tributaria, de la Comisionada Kurczyn.

Los siguientes vuelven a ser contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 0012/15, del Comisionado Monterrey; el 0013/15, de la Comisionada Puente; el 0021/15, del Comisionado Salas, y el 0070/15, del Comisionado Salas, también.

Por último, doy cuenta del proyecto en el que se ordena al sujeto obligado a que cumpla con la resolución. Se trata del 1378/14, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Comisionada Puente.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra. Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enunciados.

Si no hay comentarios, solicito la intervención del Coordinador de Protección de Datos Personales, para que sea tan amable de tomar la votación de estos asuntos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Claro que sí.

Están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 25, de los cuales tres de ellos proponen confirmar; en ocho la propuesta es modificar; 13, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo, y uno en el que se ordena al sujeto obligado a cumplir con la resolución.

Los ocho proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y una solicitud de autorización de acceso a información clasificada, por lo que solicito a las señoras y señores Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Protección de Datos Personales Luis Gustavo Parra Noriega: De esta manera, se aprueban por unanimidad de los presentes, las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Parra.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito atentamente al Coordinador de Acceso a la Información que dé lectura a los asuntos de esta materia, que serán votados en la presente sesión.

Tiene el uso de la voz, Coordinador Alcalá.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Comisionada Presidenta. Conforme a su instrucción, en primer lugar se da cuenta a este Pleno de que se registraron un total de 93 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar doy cuenta de tres acuerdos de ampliación para la resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En tercer término, doy cuenta a este Pleno de los 45 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 38 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causa prevista en la fracción IV, del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los 10 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día que ha sido aprobado para la celebración de esta Sesión.

En cuarto orden, doy cuenta de dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución, requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley Federal, y sus correlativos del reglamento.

En quinto lugar, procedo a dar lectura de los números de expedientes de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a votación del Pleno para la presente Sesión y que se identifican previamente con las siglas RDA.

En los siguientes proyectos de resolución, señores comisionados, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, en el entendido de que los primeros cinco proyectos son del año 2014 y los últimos cinco, son del año 2015.

El 5409, en contra de la Comisión Nacional de Vivienda, que propone el Comisionado Acuña; 5430, en contra de la Procuraduría General de la República, que propone el Comisionado Acuña; el 5570, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que propone el Comisionado Acuña; el 5580, que propone la Comisionada Kurczyn, enderezado en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el 5582, en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, que propone la Comisionada Presidenta Puentes.

A partir de aquí, los siguientes asuntos son del 2015, como lo mencioné.

El 13 del 2015, en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone la Comisionada Presidenta Puentes; 26, en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone el Comisionado Monterrey; 44 en contra del Registro Agrario Nacional, que propone la Comisionada Cano; el Comisionado Guerra, propone el 87, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y finalmente, en este bloque el Comisionado Salas propone un recurso de protección de datos, reconducido a acceso a la información, identificado con el número 56, en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En los asuntos que a continuación se les dará lectura, a los proyectos que proponen modificar la respuesta del sujeto obligado, haciendo la precisión de que los primeros 31 proyectos corresponden al año de 2014 y los 16 restantes, al presente 2015.

Los primeros tres asuntos son propuestos por la Comisionada Presidenta Puentes; el 4889, en contra de la Comisión Reguladora de Energía; el 4910, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y el 4994, en contra de la Secretaría de Energía.

El 5091, en contra de la Comisión Federal de Electricidad que propone el Comisionado Monterrey; el 5095, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que propone la Comisionada Cano; la Comisionada Presidenta Puentes, propone el 5190, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

En el mismo sentido, contra la Secretaría de Educación Pública, se encuentra el 5191, que propone el Comisionado Salas; el 5294, en contra del Centro de Investigación y Docencias Económicas, que propone el Comisionado Monterrey.

La Comisionada Presidenta Puentes propone el 5295, en contra del Centro de Investigación y Docencias Económicas; el 5367, en contra de PEMEX-Exploración y Producción, que propone el Comisionado Acuña; el propio Comisionado Acuña, igualmente en contra de PEMEX-Exploración y Producción, enlista el 5381; el 5386, en contra de la Secretaría de Gobernación, lo propone la Comisionada Presidenta Puentes; la Comisionada Kurczyn propone el 5426, en contra de la Secretaría de Administración Tributaria; la Comisionada Presidenta Puentes, propone el 5442, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 5449, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, es propuesto también por la Comisionada Presidenta Puentes.

El 5471, es propuesto por el Comisionado Salas, y es en enderezado en contra de la Procuraduría General de la República; el número 5477, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, es proyectado por la Comisionada Presidenta Puentes; el 5490, en contra de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, es propuesto por el Comisionado Monterrey; la Comisionada Kurczyn propone el 5496, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; el 5507, en contra de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es proyectado por el Comisionado Acuña; el Comisionado Acuña propone también el 5514, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Comisionada Kurczyn propone el 5517, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Comisionado Monterrey propone el 5525, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El 5526, en contra del Servicio de Administración Tributaria, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puentes; el 5538 y sus Acumulados 5539 y 5540, todos en contra de la Comisión Federal de Electricidad, son propuestos por la Comisionada Kurczyn; el 5549, igualmente en contra de la Comisión Federal de Electricidad, es propuesto por el Comisionado Acuña.

Los Recursos 5550 y Acumulados 5566 y 5567, en contra de la Secretaría de Educación Pública, son propuestos por la Comisionada Cano.

El 5563, en contra del Servicio de Administración Tributaria, es propuesto por el Comisionado Acuña; el 5568, enderezado en contra de la Procuraduría General de la República, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puentes.

La Comisionada Presidenta Puentes también propone el 5575, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 5577, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, es propuesto por el Comisionado Acuña.

Hasta aquí todos los del 2014.

Tenemos el número 20, en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, que propone la Comisionada Presidenta Puentes; el 24, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es propuesto por el Comisionado Guerra.

El 31 y su Acumulado 32, en contra de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, es propuesto por el Comisionado Guerra; el Comisionado Monterrey propone el 47, en contra de la Comisión Nacional del Agua.

El 53, en contra de Pemex Exploración y Producción, es propuesto por la Comisionada Kurczyn; la Comisionada Cano propone el 58, en contra de Agencia Espacial Mexicana.

El Comisionado Salas propone el 63, en contra de Petróleos Mexicanos; el 64, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, es propuesto por el Comisionado Acuña.

El 79, en contra de ProMéxico, es propuesto por la Comisionada Cano; el Comisionado Salas propone el 84, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria.

La Comisionada Cano propone el 86, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria Bicentenario 2010; en contra del Fondo de Cultura Económica está el 94, que propone el Comisionado Guerra.

El Comisionado Salas propone el 98, en contra de la Secretaría de Marina; la Comisionada Presidenta Puentes propone el 104, en contra de la Procuraduría General de la República.

El Comisionado Salas propone el 140, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y finalmente, en este bloque, se encuentra el 145, en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone el Comisionado Monterrey.

Por último, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los Sujetos Obligados en los cuales los 17 primeros Proyectos corresponden al año 2014 y los ocho restantes al año 2015:

El 4761, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, que propone la Comisionada Kurczyn; el 5058, en contra de la Secretaría de Gobernación, propuesto por el Comisionado Salas.

La Comisionada Kurczyn propone el 5090, en contra de la Secretaría de Educación Pública; la Comisionada Presidenta Puente propone el 5169, en contra del Registro Agrario Nacional.

El Comisionado Acuña propone el 5360, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el 5372, en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puente.

La Comisionada Presidenta Puente igualmente propone el 5393, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 5433, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es propuesto por la Comisionada Kurczyn.

El Comisionado Salas propone el 5450, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 5456, en contra de la Secretaría de Marina, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puente.

La Comisionada Cano proyecta el 5473, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 5500, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional es propuesto por el Comisionado Acuña.

El 5519, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, es propuesto por la Comisionada Presidenta Puente; en contra de la Comisión Federal de Electricidad está el 5521, que propone el Comisionado Acuña y también, en contra de este Sujeto Obligado, Comisión Federal de Electricidad, se encuentra el 5524, que propone la Comisionada Kurczyn; en contra de la Secretaría de Gobernación se encuentra el recurso 5551 que propone el Comisionado Guerra; el 5573 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es propuesto por la Comisionada Kurczyn.

A partir de aquí son del 2015 todos los recursos de revisión, el 7 en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone el Comisionado Salas; 9 en contra de la Secretaría de Educación Pública, que propone la Comisionada Cano; 51 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que propone la comisionada Cano; 68 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que propone el Comisionado Monterrey; 95 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que propone la Comisionada Kurczyn; el 105 en contra de la Secretaría de la Función Pública, que propone el Comisionado Salas; 115 que propone el Comisionado Guerra, es enderezado en contra del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y finalmente en este bloque, señora y señores comisionados, se encuentra el 170 en contra de Administración Portuaria e Integral de Puerto Madero, Sociedad Anónima, de Capital Variable, que propone la Comisionada Cano.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas Gracias, Coordinador Alcalá.

Compañeras comisionadas y comisionados están a su consideración los proyectos de resolución.

Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno; muy buenos días a todas las personas que tenemos la fortuna que nos sigan el día de hoy, tanto presencialmente, como virtualmente.

Pediría de favor se baje del bloque, de la votación en general el recurso con la siguiente clave, RDA-5058/154, en contra de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que pueda ser discutido en lo particular y posteriormente votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se toma nota.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenos días también a todos los que nos siguen y saludos a las comisionadas y comisionados.

Con los mismos fines, pediría que el Recurso 115 del 2015 del Instituto de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, pudiéramos discutirlo y votarlo en lo particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionado Guerra. Muchas gracias.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta y a todos mis compañeros por las mismas razones que se han mencionado.

Yo solicito igual tratamiento para el RDA-5381/14, que se ha enderezado en contra de PEMEX Exploración y Producción.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionado Acuña. Muchas gracias.

De la misma manera, solicito que los proyectos de resolución que corresponden a los recursos de revisión RDA-4889/2014 en contra de la Comisión Reguladora de Energía y el RDA-5442/2014 en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa su discusión sean votados de manera individual.

De no haber comentarios adicionales, solicito nuevamente la intervención del Coordinador de Acceso a la Información, para que sea tan amable de tomar la votación correspondiente del resto de los asuntos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Habiendo separado estos cinco proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, están a su consideración, señoras y señores comisionados, el resto de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que suman un total de 77, de los cuales 10 de ellos proponen confirmar en 44 la propuesta de modificar y 23 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo. Tres acuerdos de ampliación, los 46 proyectos de resolución, los que se propone tener por no presentados sobreeser y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, los 10 proyectos de resolución que se propone desechar por extemporáneos y las dos solicitudes de autorización de acceso a la información clasificada, por lo que solicito a los Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgeni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas. Es cuanto, Presidente.

Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Procederemos ahora a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

En este sentido, pido de la manera más atenta al Coordinador de Acceso a la Información, que por favor me ayude a hacer una breve exposición del proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 4889/2014, interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

En la solicitud de acceso a la información, el peticionante manifestó respecto a la evacuación de miles de ciudadanos que causó la empresa Tractebel, en el municipio de Zapopan, Jalisco el 16 de octubre de 2013, se solicitó:

Primero. Copia del dictamen emitido por la Comisión donde se precisen las causas y detalles del incidente, en su caso;

Segundo. Las causas de la sanción;

Tercero. Tipo de sanciones impuestas y los motivos;

Cuarto. Señalar si identificaron otras irregularidades;

Quinto. Copia de las comunicaciones sostenidas entre el sujeto obligado y la autoridad estatal y municipal.

Asimismo, solicitó se le informara si la Comisión identificó otras irregularidades o deficiencias en la operación de la empresa, que hayan sido consideradas como graves o de relevancia, especificando

Primero. Fecha de detección;

Segundo. Municipio donde se detectó;

Tercero. Tipo de irregularidad;

Cuarto. Acciones efectuadas por la Comisión y,

Quinto. En caso de haberse sancionada, detallarla.

En respuesta, la Comisión Reguladora de Energía señaló que respecto al dictamen, sanciones e irregularidades diversas, la Comisión indicó que no se llevó a cabo ningún dictamen en el que se precisen las causas y detalles del incidente, por lo que su Comité de Información determinó procedente declarar la inexistencia de dicha información.

En relación con las comunicaciones entre la Comisión y las autoridades locales, manifestó contar con la información requerida. Sin embargo, dicha información forma parte de una averiguación previa iniciada en la Procuraduría General de la República, la cual se encuentra en proceso, por lo tanto, la información requerida está clasificada con fundamento en el artículo 14, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de cinco años.

Por lo tanto, el particular se inconformó tanto con la inexistencia como por la reserva invocada por el sujeto obligado.

Posteriormente, en su oficio de alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

En atención a requerimiento realizado por la ponencia, la Comisión manifestó que desconoce el estado procesal de la averiguación previa, así como el delito que se percibe, ya que los requerimientos formulados a la Comisión únicamente identifican el número de averiguación previa.

Asimismo, indicó que la Coordinación General de Gas Natural integró la relación de comunicados que obran en el expediente con detalle requerido, la cual fue remitida a este Instituto.

Ahora bien, derivado del análisis realizado y en cuanto a la inexistencia aludida, se determinó que normativamente la Comisión Reguladora de Energía no emite ningún tipo de informe o dictamen respecto a los incidentes que puedan ocurrir por el servicio que prestan los permisionarios, sino que dichos acontecimientos son documentados por las empresas y entregados a la Comisión para los efectos correspondientes.

Además, se constató que el sujeto obligado siguió a cabalidad el procedimiento establecido en la ley de la materia.

Por otra parte, se desestimó la reserva de las comunicaciones emitidas entre el sujeto obligado y las autoridades del ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 14, fracción III, de la Ley de la materia.

Lo anterior, ya que aún y cuando la averiguación previa ha iniciado de manera paralela al momento en que ocurrió el incidente que nos ocupa, se estima que el proceso seguido por la Comisión no tiene una vinculación directa a la indagatoria iniciada por la Procuraduría General de la República. Ello, en virtud de que las comunicaciones generadas entre el sujeto obligado y autoridades del Gobierno estatal de Jalisco, fueron emitidas en un contexto de cooperación y coadyuvancia, entre la comisión y la autoridad municipal.

Con base en lo expuesto, el proyecto que presenta la Comisionada Presidenta Puente, propone modificar la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía, y se instruye a efecto de que proporcione el particular, las comunicaciones sostenidas entre éste y municipio de Zapopan.

No se omite señalar que en caso de que en ella obre información clasificada, previo a su entrega, este Instituto verificará la adecuada clasificación de la misma.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Este proyecto que se presenta, consideramos cumple con dos de los criterios acordados por este Pleno, para someter a discusión pública determinados casos que nos han sido turnados.

El criterio número dos, que establece que se considera un recurso de revisión, será expuesto públicamente por tener relevancia nacional y porque su temática así lo amerita y el criterio número cuatro, cuando se trate de un recurso que permita a este Instituto, en su calidad de impulsor del Sistema Nacional de Transparencia, mejorar las prácticas públicas propiciando la potenciación del derecho de acceso a la información y la transparencia.

En este proyecto en específico, pues consideramos modificar la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía, considerando que no se actualiza la causal de clasificación del artículo 14, Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ordenando la entrega de comunicaciones emitidas entre el Ayuntamiento de Zapopan y el sujeto obligado; es decir, la Comisión Reguladora de Energía.

En relación con un incidente ocasionado por una fuga en una tubería de gas.

Lo anterior, porque de la revisión que hicimos en la ponencia, observamos que la entrega de las comunicaciones emitidas entre la Comisión y el Ayuntamiento de Zapopan, no puede considerarse información confidencial en términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que dichas comunicaciones no fueron generadas en el marco de las actividades de investigación del Ministerio Público, sino que se emitieron de forma paralela.

Aquí está un punto muy importante, por lo que consideramos que no se actualiza la causal establecida en el artículo 14, Fracción III de la Ley en la Materia.

Este asunto que estamos presentando, se relaciona con una explosión ocurrida el 16 de octubre de 2013, en el municipio de Zapopan, Jalisco, provocada por una fuga de gas, en una tubería que tuvo como consecuencia la evacuación de 6 mil personas y la suspensión de actividades en 13 escuelas de esta zona.

En ese sentido, consideramos que la entrega de las comunicaciones emitidas entre la Comisión Reguladora de Energía y el ayuntamiento de Zapopan, pueden reflejar el actuar de una institución pública, ante situaciones de emergencia, toda vez que la producción, circulación y transparencia de la información, contribuye e insistimos a generar confianza y credibilidad de los ciudadanos, ante los organismos responsables de garantizar la protección de los individuos.

Es decir, en esta ocasión consideramos que tener acceso a esta documentación que registran acciones efectuadas, tanto por el sujeto obligado, como por el Gobierno Local ante hechos potenciales de riesgo para la población, contribuyen definitivamente a la transparencia y rendición de cuentas de las decisiones gubernamentales y administrativas, de las instituciones y con ello se dota de información al ciudadano, lo que le permitirá en lo sucesivo, vigilar y exigir que los responsables cumplan con las disposiciones normativas aplicables, y así garantizar, por supuesto, su propia seguridad.

Lo anterior, consideramos, contribuiría a fomentar una cultura preventiva y menos reactiva en circunstancias de emergencia.

También consideramos que existe un interés público por su apertura, toda vez que se trata de un acontecimiento que se estima puso en peligro la vida de un gran número de personas, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el cual establece como prioridad a la salvaguarda de la población de sus bienes y su entorno, ante un desastre de origen natural o humano.

En este orden de ideas, la entrega de la información requerida consideramos que contribuye a vigilar que lo señalado en el referido Plan sea cumplido por las instituciones de carácter público.

En el análisis que hacemos en el Proyecto concluimos que es posible entregar las comunicaciones sostenidas entre la Comisión Reguladora de Energía y el Gobierno Local toda vez que aún y cuando la Averiguación Previa haya iniciado de manera paralela al momento en que ocurrió el incidente, es posible señalar que el proceso seguido por la Comisión no se vincula con la indagatoria.

Lo anterior en virtud de que dichas comunicaciones fueron emitidas en un contexto de cooperación entre el Sujeto Obligado y la autoridad municipal antes referida.

Este asunto consideramos que contribuye y es un ejemplo de cómo el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información puede potenciar otros Derechos Humanos como es el Derecho a la Integridad, a la Salud y a la Seguridad de personas ante hechos que ponen en riesgo su vida.

Es, por estas consideraciones, que emitimos y consideramos este asunto de especial relevancia para considerarlo en este Pleno y se abre un espacio para que mis compañeros Comisionados, en su caso, puedan hacer los comentarios que estimen pertinentes.

De no haber comentarios, Coordinador Alcalá, por favor sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-4889/2014, propuesto por la Comisionada Presidenta Puente, en el sentido de modificar la respuesta del Sujeto Obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor, es mi Proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En ese sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4889/2014 en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Siguiente la exposición en el orden cronológico acostumbrado, solicito por favor su intervención al Comisionado Salas, para que nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-5058/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable, Comisionada Presidenta.

Pediría apoyo a la Coordinación de Acceso para que nos presente una breve síntesis del Proyecto, por favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionado Salas.

En la Solicitud de Acceso el solicitante requirió a la Secretaría de Gobernación el listado digital de instituciones con acceso a Plataforma México así como el número de tipo de dispositivos para su acceso.

Al respecto, cabe mencionar que se entiende como “dispositivos” los nodos de interconexión de telecomunicaciones instalados en las dependencias que permiten el acceso a la Plataforma.

En respuesta, la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública adscrita a la Unidad de Información para la Seguridad Pública -el Sujeto Obligado- refirió que la información se encuentra publicada, en virtud de lo cual informó al particular tres vínculos electrónicos y refirió el documento correspondiente, a saber:

Primero: Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de Seguridad Pública.

Segundo: Acuerdo de Legibilidad para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal.

Tercero: Informe de Rendición de Cuentas a la Administración Pública Federal 2006-2012, Secretaría de Seguridad Pública.

El particular interpuso Recurso de Revisión manifestando que la respuesta proporcionada no se relaciona con lo peticionado y que no se encuentra actualizada al 2014.

Además, indicó que un vínculo electrónico no funciona y que otro no tiene relación con lo peticionado.

En ese sentido, el Comisionado Salas propone a este Pleno revocar la respuesta del Sujeto Obligado.

Es cuanto, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable, Coordinador.

Pedimos discutir en lo particular este recurso, ya que lo considera relevante y en función de la cuarta perspectiva establecida por este Pleno y que es expandir y extender el derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia.

Comento los siguientes antecedentes sobre este recurso.

El Gobierno Federal impulsó en el 2008 la creación de la Plataforma México con apoyo financiero de la Iniciativa Mérida.

El presupuesto anual 2015 para financiarla, sin considerar lo asignado a las unidades responsables de operarla es de mil 394 millones de pesos.

La Plataforma originalmente se conceptualizó con el objetivo de crear un sistema de tecnologías de información y telecomunicaciones alimentado por instituciones federales, estatales y municipales, con la finalidad de que facilitara las tareas policiales de procuración de justicia e inteligencia a través de metodologías y mecanismos homologados.

Desde su inicio, la expectativa era el incrementar las instituciones usuarias e intercambiar información, incluso con los otros países de Centroamérica.

La operación de Plataforma México, actualmente está a cargo del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En marzo de 2014 la Comisión Nacional de Seguridad reconoció ante el Senado de la República, que la administración anterior entregó el sistema con áreas de oportunidad significativas y que hacía falta actualizar la información contenida, así como promover su uso.

El acceso a los municipios beneficiados se otorga a través de una línea de acción del subsidio para la seguridad pública municipal.

Al respecto, en la revisión de la Cuenta Pública 2011, la Auditoría Superior de la Federación encontró lo siguiente: Los municipios presentan insuficiencias operativas que nos llevan a usar otros sistemas de información.

Segundo. Pocas instituciones utilizan el sistema de Plataforma México en actividades de inteligencia.

Y finalmente, en municipios de por lo menos 16 estados se destinan recursos de Plataforma México a pagos indebidos.

En el recurso que estamos discutiendo, como ya se dijo, el particular requirió a la Secretaría de Gobernación el listado de instituciones con acceso a la Plataforma México, así como el número y tipo de dispositivos para su acceso.

El sujeto obligado entregó la información ya mencionada por el coordinador, indicado que es pública.

Sin embargo, el particular interpuso este Recurso de Revisión, porque consideró que no está actualizada y no corresponde a lo por él solicitado.

De acuerdo al análisis realizado por esta ponencia, el agravio resulta fundado por los siguientes motivos:

En primer lugar, uno de los vínculos electrónicos proporcionados, no funciona.

Segundo. Los documentos entregados no están actualizados a 2014 y no mencionan puntualmente las instituciones con acceso a la Plataforma México.

Tres. El sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que podrían contar con la información.

Los antecedentes presentados y el recurso de revisión que nos ocupa, señala que la Plataforma México constituye el caso de una y buena idea que, tras seis años de su conceptualización muestra importantes fallas en su implementación.

Originalmente, como lo señalábamos, la Plataforma debía construir un Sistema de Información Policial del primer mundo que proveería información de forma automática, en tiempo real, contribuyendo a la reacción oportuna de las autoridades policiales.

Sin embargo, ¿cuáles son los resultados a la fecha?; ¿qué ha pasado con los recursos invertidos en su implementación?; las áreas de oportunidad ¿son por falta de recursos o por falta de voluntad de los sujetos obligados?, ¿se trata de un problema de falta de confianza de la Federación en las autoridades locales o falta de capacidades de éstas últimas?

La Seguridad Pública implica una amplia diversidad de temas y para cada uno de ellos la ciudadanía requiere de información confiable y actualizada.

Las discusiones públicas de este Pleno son una muestra de ello, ya que el 17 por ciento de nuestros pronunciamientos han abordado de una manera directa o indirecta esta problemática. Además, está el llamado de expertos de organizaciones de la sociedad civil como IMCO, México Evalúa y el Observatorio Nacional Ciudadano, sobre la falta de confiabilidad e información gubernamental.

Por ejemplo, el Gobierno Federal reportó en 2013, una caída en las tasas de homicidios dolosos con relación al 2012; sin embargo, tal información puede ser cuestionable dado que, el Gobierno no publicó la metodología utilizada; las estadísticas reportadas no son necesariamente comparables entre periodos; las cifras agregadas a nivel nacional no permiten conocer la realidad de cada estado, entre otras observaciones que se presentan en dichos estudios.

Las demandas de información también se reflejan en los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, dos de los cuales son en materia de justicia y seguridad. El cuarto, registro de búsqueda y localización de detenidos; y el quinto, base de datos de personas desaparecidas.

Cabe mencionar, como lo hemos dicho en diversas ocasiones, que los logros en ambos casos, de acuerdo con el tablero de control son prácticamente nulos.

Dado lo mencionado, la experiencia de Plataforma México evidencia áreas de oportunidad que deben construir lecciones para la creación de futuros sistemas de información y la coordinación, sobre todo, y la coordinación necesaria entre los sujetos obligados para su implementación.

El Estado Mexicano debe ser capaz de atender tales demandas de forma adecuada. Liberar estadísticas por lo tanto, sobre Seguridad Pública, es beneficio para la ciudadanía y el Gobierno.

Se hace válido el derecho de las personas a conocer sobre la seguridad en su comunidad; se involucra en el debate dando paso a propuestas de mejora y prevención; se mejora la toma de decisiones; se facilita la coordinación entre los sujetos obligados. Y lo más importante, se dispone de datos que reflejen resultados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala que, cito: "Los diversos sistemas y bases de datos que conforman el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública deben fortalecer su interconexión y metodología para el uso y explicación de información".

Cierro la cita.

Ciertamente, México espera que se cumplan los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, pero ofrecer información estadística sobre la seguridad nacional, no es un asunto de voluntad política, es una obligación del Estado mexicano, de acuerdo a lo que establece el artículo 6° Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, es que en esta ponencia, proponemos al Pleno, revocar la respuesta a la Secretaría de Gobernación e instruirle a, que en primera instancia realice una nueva búsqueda con carácter exhaustivo, y entregar al hoy recurrente la información respecto del listado de instituciones, con acceso a Plataforma México, así como el número y tipo de dispositivos para su acceso en todas las unidades competentes de las cuales no podrá omitir la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública, ni la Dirección General de Plataforma México.

Y en segundo momento, entregar al particular la información correspondiente actualizada y desglosada por el nombre de la Institución y el sistema de interconexión, así como notificar de ello a este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas, por esta exposición de este asunto, que tiene que ver precisamente información estadística que es muy importante para el ciudadano.

También lo que hemos dicho, para la toma de decisiones y cómo le podría proporcionar insumos, tanto a la sociedad civil organizada, ya lo decía muy bien, como a la ciudadanía misma.

Se abre este espacio para que también los compañeros Comisionados, si así lo desean, puedan expresar sus comentarios correspondientes.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias.

Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y bueno, ya se contextualiza aquí el tema que permite la solicitud de información con datos más cualitativos de lo que se pide.

Seguramente, como lo orientó el sujeto obligado, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, seguramente también tendría que tener esta información, pues es nada más quien integra este sistema.

Ya se aludía, por parte del Comisionado, que en el Plan Nacional de Desarrollo, propiamente en el rubro de México en paz, es donde se impulsa particularmente estos proyectos.

Pero quería ser énfasis para contribuir al contexto, que en la plataforma, enlaza a la institución particularmente de seguridad pública y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno y agencias de seguridad, inclusive de otros países, a través de la incorporación de tecnologías de información y telecomunicaciones de la función policial, para crear interconexiones de base de datos a nivel federal, estatal, municipal y generar inteligencia policial, mediante eventos de coordinación para la prevención y combate al delito y cuenta con más de 1 mil puntos de enlace con entidades federativas, dependencias federales, estatales y municipales, por lo que su importancia es fundamental para la política de inteligencia policial, toda vez que se dispone de datos a nivel nacional como la repercusión de los delitos.

Sí preocupa un poco la falta de consistencia entre lo que se pregunta y lo que responde por parte del sujeto obligado, en atención a que le preguntan muy explícito cuáles son las instituciones válidas que integran esta plataforma, máxime cuando la Secretaría de Gobernación es un acto fundamental en este sistema.

Entonces, es uno de los datos donde el ente público responde con una serie de Informes, de acuerdo de legibilidad para el otorgamiento y de Informe de Rendición de Cuentas que no fueron suficientes o congruentes con lo solicitado por el peticionario.

Entonces, más allá de advertir en el Recurso una cuestión de congruencia y de competencia por parte de la propia Secretaría, creo que abona evidentemente este tipo de información de saber -a nivel nacional- cuáles son las instituciones obligadas a rendir cuentas sobre esta materia tan relevante como es la Seguridad Pública.

Gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

De no haber más intervenciones, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-5058/2014 propuesto por el Comisionado Salas en el sentido de revocar la respuesta del Sujeto Obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del Proyecto, de la exposición y, por supuesto, de las consideraciones que han sido vertidas.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del Proyecto y de los comentarios.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del Proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En ese sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión número RDA-558/2014, en el sentido de revocar la respuesta a la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Pido ahora la intervención del Comisionado Acuña para que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-5381/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta y a todos mis compañeros, una vez más, por ser copartícipes de este semanal ejercicio público de examinar y resolver los reclamos informativos que constantemente -y qué bueno, porque ese es un síntoma democrático que está vigente y que es, ante todo, evidente- lleva a cabo la sociedad, lleva a cabo la población.

Y como no puede dejar de serlo, encuentran tope, encuentran freno o encuentran -vamos a llamarlo así, en términos eufemísticos- incompreensión de parte de los Sujetos Obligados, de esta enorme galaxia de instituciones públicas que comanda el Poder Ejecutivo o el Titular del Poder Ejecutivo.

Son más de 250 que de manera muy certera Oscar Guerra Ford, con sus numeralias, muy seguido nos ilustra y nos previene que el número de estos Sujetos Obligados están en espera de la resolución, de la aprobación de las Leyes Generales, lo que esperamos sea pronto y que se incrementará de manera importante; casi, casi diríamos que exorbitante.

Pero por lo pronto, contenidos en la ocupación de los asuntos, en este caso me tocó o escogí para su exposición en público este asunto que tiene que ver con un reclamo informativo infructuoso, que llevo a cabo un particular o un solicitante contra Pemex Exploración y Producción.

La solicitud fue así:

En relación con los desarrollos agropecuarios El Guajillo, S.P.R. de R.L y La Paloma, con las mismas siglas adicionales, ubicados en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, requirió o se requiere lo siguiente:

Uno. La cantidad de excavaciones realizadas para la construcción de pozos. –Entiendo pozos petroleros o de gas-

Dos. Relación de cheques expedidos para su ejecución, que se incluya la cantidad otorgada y el nombre de los beneficiarios.

Lo anterior, durante el periodo comprendido del año 2007 al 30 de septiembre de 2014, fecha de la solicitud de acceso.

PEMEX respondió en estos términos. Entregó la solicitud de una parte.

PEMEX Exploración –perdón-, solicitó al particular que proporcionara las coordenadas geográficas de los ranchos de su interés, a fin de ubicarlos y estar en condiciones de dar acceso a la información requerida.

Esto es inusual, los sujetos obligados conforme al espíritu de la ley no debieran y no deben anteponer a su respuesta exigencias, como en este caso, que se le precisen. Además coordenadas.

Esto implica que el sujeto obligado, que además tiene toda una cauda y una serie de staff y de unidades administrativas volcadas precisamente a hacer bien lo que tienen que hacer bien, pues pidiéndole le dice al particular: “Pues precísame las coordenadas de los ranchos en los que se pueden encontrar los pozos o las excavaciones que a ti te interesan para poderte responder”.

En pocas palabras, les sintetizo para hacer esto amable y directo, dado que nos sigue cada vez más gente por la vía de la transmisión simultánea por la internet, pues esto lo hizo el sujeto obligado, que en este caso es PEMEX Exploración y Producción, a través de un requerimiento de información adicional.

O sea, esta es una técnica especial, porque cuando las solicitudes de acceso a la información son ambiguas, lo que cabe es, porque así está previsto por la ley, es que se le previene al solicitante para que precise lo que quiere. Cosa que aquí no es evidentemente lo que ocurrió.

Aquí es muy preciso lo que se pide. Pero el sujeto obligado ya lo veremos con qué intenciones, porque es evidente que así fue, le pide: “No, pues a mí dime exactamente las coordenadas de los ranchos que te interesan para poderte proporcionar la información”.

Acto seguido, esta persona o este solicitante vía INFOMEX, está mi hermano Oscar Guerra en este momento fuera, que es el que lleva la Comisión de Tecnologías; INFOMEX es un instrumento que, desde luego, ayuda a irrigar y a darle causar a todas las solicitudes de Acceso la Información Pública que finalmente resolvemos aquí cuando concluimos enviar recurso, pues tiene muchas deficiencias.

Lo hemos venido diciendo desde que llegamos, aquí y es un propósito que está en vías de resolución y que Oscar Guerra Ford encabeza los trabajos de esa comisión en la que participamos otros de los comisionados.

Bueno, pues el caso está que INFOMEX tiene limitaciones y para que este particular atendiera esta exigencia de proporcionar esas coordenadas, pues le pasó al particular una desafortunada circunstancia. Que al querer incluir el espacio reducido, insuficiente que INFOMEX tiene para que se le puedan colocar informaciones adicionales a lo que en solicitud ya estaba previsto, pues solamente le cupo a INFOMEX las coordenadas del primero de los ranchos y no las del segundo.

Pues con esas, el pretexto institucional a la medida, la respuesta fue así, nada más para que tengamos la claridad.

La respuesta de PEMEX Exploración y Producción fue así. Primero se le brindó la información detallada respecto del Guajillo, que es uno de los dos ranchos. El otro era La Paloma. Y por otra

parte le señaló, encontrarse imposibilitado de dar acceso a la información, respecto del desarrollo agropecuario La Paloma, debido a que la solicitante no proporcionó las coordenadas del mismo.

Ahora resulta.

Así las cosas, por peteneras, al muy consabido estilo de “te doy lo que pides, y solamente lo que pides”, pues aquí me tengo que valer de aprovechar la ocasión.

Primero, ya lo he venido diciendo, cada vez que me toca exponer un asunto, como son tantos los que resolvemos, escogemos los que consideramos más representativos, y yo suelo siempre subir a resolver en público, directamente casos de revocación en los que se le dice al sujeto obligado “te equivocaste; fuiste desafortunado en tu respuesta y provocaste en este ciudadano un malestar y un daño, probablemente, un perjuicio, porque es el derecho a saber, es un derecho fundamental, si no satisface de la manera veraz y oportuna, pues claro que se incurre en un quebranto del orden jurídico y en una insatisfacción.

El servicio público de la información ha de ser veraz y oportuno para que sea eficaz, si no, pues de qué sirve.

Bueno, pues aquí nos encontramos con una de las escasas ocasiones en las que yo busco exponer un caso en el que se le dice al sujeto obligado que modifique su respuesta. Esto qué quiere decir. Pues que se le enmienda la plana a medias, porque cumplió a medias, y en este caso fue lo que pasó.

Pero lo escogí porque además nos permite elecciones poderosas para que sirva de ejemplo a otros sujetos obligados. Es decir, para que no hagan lo que hizo PEMEX Exploración y Producción, cuando responda en otros casos.

Así las cosas. Del estudio efectuado, arribamos a las siguientes conclusiones:

Primero. La autoridad está obligada a atender los reclamos informativos sin la necesidad o sin el pretexto de solicitar especificaciones técnicas a los particulares, pues con ello obstaculiza el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Supongamos que este solicitante no tiene, como sí lo tuvo el del caso, los elementos pedidos, como las coordenadas éstas, son mediciones son cálculos geográficos específicos. No cualquier solicitante está en las condiciones de allegar ese tipo de datos. Bueno, lo hizo.

PEMEX Exploración y Producción cuenta con un área que se llama Gerencia de Estudios Geofísicos, encargada de manejar datos geofísicos y cartográficos de los pozos, razón por la cual resulta incongruente que PEMEX Exploración y Producción haya solicitado al particular o a la particular, al solicitante, los datos de localización de los pozos cuando éste conoce de los mismos, y no es porque lo haga, vamos a decir, en términos modélicos, sino porque debe hacerlo para cumplir la misión que tiene.

Segundo o tercero. El actuar abusivo de PEMEX Exploración y Producción generó una cortina de humo parcial para el particular o el solicitante, pues su actuar me lleva a la inevitable deducción que si la solicitante, yo quiero evitar que se diga a la particular o el particular porque, aquí la redacción fue infeliz, porque finalmente eso no nos importa a nadie; si el solicitante no hubiera ofrecido las coordenadas de al menos uno de los predios, PEMEX-Exploración y Producción, es una conjetura que puedo hacer, se hubiese visto imposibilitado como lo dijo del segundo predio, el segundo caso, de entregar la información, lo que nos llevó a una respuesta parcial.

Es lamentable que PEMEX-Exploración y Producción, lleve al solicitante al extremo, de que éste sea quien deba correr con la carga de la prueba, haciendo que la máxima publicidad sea una

falacia, pues los particulares no tienen por qué contar, ya lo dije, con elementos técnicos que no es normal, que además estos puedan tener.

Así advertimos que PEMEX-Exploración y Producción, habilidosamente empleó el Infomex, como un candado o un elemento perverso para atender el reclamo informativo, en tanto que dada la limitada capacidad del sistema, perdón, Oscar, pero el sistema Infomex está tan precario y tan disfuncional, pues sirvió de cadena de infortunio para este pobre particular, y pues así las cosas, no fue posible que la solicitante o el solicitante presentara la totalidad de la información requerida, que ya dijimos abusivamente requerida, y que pues vino a desencadenar en esta insatisfacción.

Aprovecho este asunto para exponer o para poner a la consideración la necesidad que tenemos de replantear los alcances de Infomex, pues como todo instrumento debe actualizarse y no caer en el riesgo de dejar de ser una herramienta para convertirse en un obstáculo, bueno, en una herramienta que tristemente se convierte en obstáculo para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Ya dije que tú estás encabezando el esfuerzo para mejorar Infomex y que estamos todos empeñados en que así sea.

Por tanto, la propuesta que les presento, es modificar la respuesta emitida por PEMEX-Exploración y Producción, e instruirle, así como se dice, así como se oye, que no suene extraño, nosotros no recomendamos, emitimos resoluciones categóricas, instruirle a que requiera a esa gerencia de estudios geofísicos de la Subdirección de Exploración, la Unidad de Negocio o Perforación y/o a la Subdirección de Administración y Finanzas, que son varias áreas que deben tener esta información, a que entreguen la información correspondiente al desarrollo agropecuario denominado La Paloma, ya el otro ya satisfizo, identificado originalmente por la parte solicitante.

Así pues, solicitamos a mis compañeros de este Pleno que me acompañen, a modificar la respuesta, y por consecuencia a instarle al sujeto obligado, en este caso, a que en futuras ocasiones en el desahogo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, se abstenga de solicitar a los particulares datos innecesarios que no tienen obligación alguna de conocer, porque además, como dije, no debía él solicitar lo que este sujeto obligado tiene y no solamente tiene, debe tener para cumplir, vamos a decir, en presumible deber, su función, una función muy importante, desde luego para el Estado mexicano.

Pue en este caso, solicité exponerles este asunto, porque creo que reviste una oportunidad para hacer ver a la ciudadanía que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental y que cualquier obstáculo, cualquiera que sea la intención involuntaria o deliberadamente calculada por un sujeto obligado para hacer nugatorio este derecho, es un quebranto al orden jurídico que presumimos tener y vivir, en una democracia que cada día debemos defender.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña, por su puntual exposición sobre este caso que tiene que ver con una entidad tan importante como es Pemex Exploración y Producción.

Se abre un espacio para comentarios.

Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

Comisionado Joel Salas Suárez: Como institución creo que no estamos exentos del contexto en el que se encuentra el país y concretamente ahorita, el Legislativo está en un proceso de negociación de nuestra Ley General que finalmente le dará cuerpo a la Reforma al 6º Constitucional.

Hace unos días una persona -Juan Pardinás- escribía un artículo en el periódico Reforma del que quisiera citar un pequeño fragmento, donde él habla de que uno de los grandes logros de la presente Administración sin duda fue la Reforma Energética, pero como que Juan Pardinás conoció un posible Proyecto de Dictamen y señala:

“En el Artículo 83 de ese Dictamen o posible Dictamen de Ley se modifica la obligación de incorporar en la Ley de Transparencia los documentos relacionados con las actividades de exploración, extracción, producción y refinación del petróleo.

“Asimismo, se elimina la obligación de que las bases, reglas, ingresos, costos, contraprestaciones, contribuciones y pagos previstos en los contratos sean debidamente difundidos y públicamente consultables”.

Cito a Pardinás porque tuve la oportunidad, en el 2012, de ser el representante del Ejecutivo Federal ante la Alianza para el Gobierno Abierto y desde ese primer Plan de Acción el Estado Mexicano -porque en realidad no es solo el Gobierno- se comprometió a suscribir la Iniciativa de Transparencia de las industrias extractivas en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Múltiples organizaciones de la sociedad civil, entre ellas también Transparencia Mexicana y Fundar ratificaron ese compromiso y está en el actual Plan de Acción.

Pero no solo eso: El Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, en su Compromiso número 22 que se llama Petróleo en Beneficio de Todos, dice:

“Promover mayor Transparencia y mejor Rendición de Cuentas en el sector de hidrocarburos, de tal forma que los ingresos provenientes de estos recursos sean utilizados para la inversión en Salud, Educación, Infraestructura, Protección Social, entre otros; en suma, para promover el desarrollo y el bienestar social.

“Se buscará como mínimo publicar contratos firmados con las empresas extractivas, asegurar que las Agencias Regulatorias y Ministerios publiquen Informes oportunos y completos sobre sus operaciones, incluyendo ingresos y proyectos y aplicar Normas de Transparencia y Rendición de Cuentas a las empresas propiedad del Estado y a los fondos de recursos naturales”.

Si analizamos el tablero de control que construimos, tanto las organizaciones de la sociedad civil como el Ejecutivo Federal y el IFAI, este compromiso también tiene retraso.

Este año México preside La Alianza para el Gobierno Abierto y creo que es fundamental que tanto la Ley General -en donde esperamos que pronto se resuelva y sea lo más acorde al espíritu del 6º Constitucional- como estos compromisos, el 22 y el 26 que se asumieron y que de una manera directa e indirecta tocan este Recurso de Revisión, puedan ir a buen puerto.

Por lo tanto, evidentemente me adhiero al Proyecto de Resolución que propone el día de hoy el Comisionado Acuña.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Obviamente por alusiones personales, aunque no estaba aquí físicamente, sí estaba escuchando atentamente al comisionado Acuña, sobre el Recurso, dos cuestiones, obviamente, totalmente de acuerdo con lo que se propone.

Esto de que los solicitantes tengan que hacer la prueba, o sea, comprobar la existencia de determinada información, en este caso de determinados predios, pero ya, o sea, dando la geolocalización de los mismos tacha en la exageración.

Obviamente si PEMEX no tuviese esta información sobre estos predios que se están preguntando, de nombre "Guajillo", de nombre, perdón, y el otro "La Paloma", pues bueno, así se responde y se hace las aclaraciones pertinentes.

Si no, bueno, se hace una prevención, se hace una solicitud: "Ah, pues tú me preguntaste esto, ahora yo te pregunto esto y ahí vamos".

Entonces el solicitante no tiene ni la obligación, ni la necesidad de comprobarle con la ubicación exacta, como puede ser a través de la imagen satelital y las coordenadas, pues le da el "Guajillo".

Y a esto le responde, el problema y es cierto que el INFOMEX tiene muchas deficiencias que estamos corrigiendo en ese sentido, y que bueno, solamente al paso del tiempo pues es un sistema que tiene que mejorarse en todos sentidos y en eso estamos trabajando, hemos terminado la primera etapa y ahora más con lo que es el proyecto de ley general, en el cual se obliga en el mejor sentido de la palabra al IFAI a generar una Plataforma Nacional y en esa Plataforma Nacional pues el INFOMEX jugará un papel primordial. Pero digamos, esto hace doblemente necesario la actualización y movilización. Es así que hemos tenido algunas reuniones y eventos con compañeros de esas entidades donde existen sistemas también para solicitar e interponer recursos y sistemas informáticos para obviamente tomar las mejores prácticas, porque hay que decirles, que en varias entidades hay también desarrollos importantes y que estamos incorporando.

Tenemos ya la primera etapa terminada, en algún momento les mostraremos a los comisionados.

Ya estamos en la segunda, porque también tenemos que esperar cómo finaliza el asunto de la Ley General, pues para lo que llaman los tecnológicos "poder parametrizar el sistema" en términos de cuántos días va a ser para responder, cuántos días para resolver recursos, todo este tipo de cuestiones que permiten.

Pero hay ya un avance muy importante en lo que es la usabilidad y el sistema, algo que es muy importante. Ya será con un software libre, estará colgado en la nube, etcétera.

Pero digamos, así le podemos encontrar muchas deficiencias al sistema INFOMEX, y bueno, hay una casi maestría de una gente que trabaja en mi ponencia, que pues habla también de los diversos INFOMEX que hay y de los diversos sistemas que hay en el país, algunos menos peores que otros.

Pero creo que en este caso no le podemos echar la culpa al INFOMEX, no es que lo defienda. Como dijo alguna vez alguien: "Yo tenía tantas ganas de hacer una solicitud de información", tantas ganas tenía, que a pesar de INFOMEX, la pude hacer.

Pero el asunto está en que aquí, pues la persona esta, a la hora que le hacen la prevención o como se denomina, bueno, que le preguntan para que dé más información sobre lo que está preguntando, lo cual hay que decir no está obligado en ningún sentido a hacer esta cuestión, pues obviamente al tratar de introducir para regresar la información, pues él se ve impedido por el sistema, así lo dice y con razón, pues para meter, porque no es cualquier cosa, no es una foto, o simple o un archivo Word, para poder ingresar la geolocalización o la ubicación satelital de los dos. O sea, sí la tenía, el problema está en que no pudo ya enviarla, porque el sistema INFOMEX tiene una capacidad, y aquí se las doy, de cinco megabits para montar la información y si uno la zipea, pero esto ya puede llegar a 25 megabits, en ese sentido.

Pero vuelvo a insistir, a lo que le estamos haciendo en el sistema es, obviamente, a que se dé toda la mayor apertura para que podamos rebasar estos cinco megabits y lleguemos a los 15 o 20 megabits e las respuestas que den los sujetos obligados, porque esto va a impedir en muchas

ocasiones que tengan que dárselos en discos compactos o en otra cuestión, porque el sistema tenía sus limitantes.

Pero en algún momento tendrá también limitantes, hay que decirlo, hay a veces algunos planos o mapas, etcétera, que depende y muchas veces está en imagen o como esté cargado el sistema. Pero en este caso el sistema pues no tiene la culpa como tal, porque bueno, pues obviamente no tengo el peso de los archivos, pero imagino que un archivo de esta índole andará digamos por los cuatro megabits, si quiero meter son ocho, ya no se puede, y porque sólo tiene cinco.

Aquí creo que sí, el sujeto obligado tuvo desde un principio, si él se hubiera quejado por la prevención, si yo hubiera sido el ponente, obviamente no puedo ser, pues le hubiera dado la razón diciendo que esa previsión fue innecesaria, en términos de “demuéstrame qué hiciste”.

Vuelvo a insistir, si no existe, ahora, espero que los ciudadanos tengan idea que bueno, y conozcan, los diversos desarrollos, propiedades que tiene PEMEX, pero espero que PEMEX esté más enterado que los ciudadanos, digamos, del asunto, de los desarrollos agropecuarios o de los diferentes proyectos que realizan y dónde se ubican, que sería lo mínimo que pedimos.

Aunque, hay que decirlo, en el Distrito Federal me tocó, no voy a decir el nombre, de algún funcionario que reconoció que no sabían todos los bienes inmuebles que tenía el Gobierno del Distrito Federal. No ya cuanto costaban, lo que pasa es que la obligación de oficio te dice que tenían que publicar todos y su costo, dijo, bueno, primero deja ver cuáles son todos y luego te publico el costo.

Entonces, bueno ahí había un problema, pero en este caso creo que es fundamental que un sujeto obligado sepa lo que tiene en ese sentido, y por eso voy con el recurso.

Y bueno, ahora que estamos tocando el asunto de la ley, pues creo que en esto hay que tener mucho cuidado, ya en la redacción final que todavía está en proceso de la Ley General, de que no estemos pidiendo que sean los solicitantes los que tengan, digamos, que aportar los elementos, etcétera, sino al contrario, con una pregunta clara, sencilla, etcétera, pues hay una disposición.

Como alguien me dijo: “Entonces cómo quieren que contestemos”. “Pues haz de cuenta que la pregunta la hubieras hecho tú”, es decir, si tú la preguntas y quieres esa información, pues así analízala, no la analices como a ver por dónde veo para no dársela, sino ver al contrario, y no tiene todos los elementos, si tú tienes, obviamente tampoco puedes inventar, y te pido más allá alguna cuestión, puedes hablar, y para eso está la prevención.

La prevención muchas veces cierto ayuda a definir una solicitud de forma expresa.

Y digo esto, porque también se está viendo la posibilidad, aunque es una posibilidad que yo lo he dicho, pero que no sería lo más correcto, es que ahora para cuando se niegue una información o se reserve, más bien se reserve una información, no sea necesaria la prueba de daño, lo cual, digamos, yo creo que no es lo más correcto, porque el chiste de reservar algo, lo cual existe, aunque es la excepción, pues es fundar y motivar, porque esa información es reservada y qué bueno que los abogados han desarrollado esta prueba del año, en la cual no te da la información, pero te aclara por qué la estoy reservando y la estoy reservando, y es una prueba, diríamos, de economistas de costo-beneficio, a prueba de daño, donde te demuestre que entregar esa información generaría un perjuicio público mayor al que puede, digamos, dar si se hiciera pública.

Porque la idea está en que sea hasta cuando venga el recurso, hasta cuando se queje en este tipo de cuestiones.

Las estadísticas que yo obtengo, no las tengo a nivel federal, pero otros estados, es que de 100 solicitudes, cinco gentes se quejan, e interponen un recurso, pero eso no quiere decir que el 95 por ciento de las respuestas son correctas.

Quiere decir y hay, yo no lo tengo medido aquí, lo han medido en otro lugar, que si uno hace una encuesta en este sentido, y le pregunta al 100 por ciento de cuánto porcentaje de las respuestas que recibió él consideró correctas, el porcentaje es superior al índice de recurrencia.

Quiere decir que hay personas que después de que se les da una respuesta que no la consideran a lo mejor correcta o no la entienden, como puede ser una reserva, pues sí mire, es que es reservada, pero no tuve la menor idea de por qué, etcétera, no interponen el recurso de revisión, pero qué mejor desde un principio decirle: "mira, es reservada por tal y cual razón".

Creo que esto hasta le genera al ciudadano pues mayor certidumbre y confianza en sus autoridades y en sus respuestas, nadie está diciendo que no hay información, claro que la hay, simplemente lo que hay que hacer es explicar y qué mejor a través de lo que se denomina como prueba de daño.

Finalmente a favor del proyecto y estamos, como usted lo sabe, pero todo el IFAI trabajando obviamente para tener una plataforma que dé y que permita ser operativo por la gran Reforma Constitucional y la gran Ley General y Federal que estamos esperando.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Efectivamente, a pesar de que esta solicitud no tiene directamente qué ver con el sistema Infomex, pero creo que es importante señalar la inquietud de todos los integrantes del Pleno por crear efectivamente un nuevo Sistema que sea mucho más accesible y mucho más usable también para el resto de los Estados, lo que consideramos será un ingrediente muy importante para toda esta construcción y fortalecimiento del Nuevo Sistema Nacional de Transparencia que efectivamente tendrá que quedar muy bien delimitado en las próximas Leyes Generales.

No sé si haya alguna otra consideración.

De no haber una consideración adicional, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar la votación respecto a este asunto RDA-5381/2014.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se somete a la consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-5381/14, propuesto por el Comisionado Acuña en el sentido de modificar la respuesta del Sujeto Obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi Proyecto y agradezco mucho las consideraciones que han hecho a su pertinencia y a la manera en que se han dirigido los alcances de la resolución.

Muchas gracias.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor obviamente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En tal sentido, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-5381/2014 en el sentido de modificar la respuesta de Pemex Exploración y Producción.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

Siguiendo este sentido en la exposición de los asuntos, solicito su intervención para que por favor me ayude a hacer una breve exposición del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-5442/2014 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

En la solicitud, la particular requirió a la SEMARNAT la información sobre las especies naturales - flora y fauna- que estaban en peligro de extinción o extintas y que han salvado y cómo lo han hecho, esto por el período de 2012 a 2014.

En respuesta el Sujeto Obligado, a través de la Dirección General de Vida Silvestre y de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, manifestó que no cuentan con un documento que contenga las especies que estaban en peligro de extinción y que se hayan salvado en el período 2012 al 2014.

En ese sentido, la particular consultó la Norma Oficial Mexicana identificada con la clave NOM-SEMARNAT-059-2010 así como los Capítulos 10 y Volumen 2 de la obra Capital Natural de México indicando al efecto dos vínculos electrónicos.

Adicionalmente, le sugirió a la recurrente que presentara su requerimiento ante la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En consecuencia, la particular impugnó en todos sus términos la respuesta de la Solicitud de Acceso.

En vía de alegatos, la SEMARNAT reiteró los términos de su respuesta inicial y señalando que a la fecha no cuenta con un listado de especies en riesgo actualizado.

Cabe señalar que la dependencia hizo del conocimiento del particular el contenido en su escrito de alegatos.

Derivado del estudio formulado por la ponencia, se verificó que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas pueden conocer sobre la parte correspondiente a las especies flora y fauna en riesgo que han sido rescatadas o recuperadas, así como las acciones llevadas a cabo para tal efecto.

Sin embargo, no ha de perderse de vista que la búsqueda de la información debe llevarse a cabo en todas las Unidades Administrativas que cuenten con atribuciones para conocer de la misma.

Lo anterior en virtud de que no se realizó la búsqueda en la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, la cual tiene atribuciones para administrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental del Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales, dentro del cual se encuentra el Subsistema Nacional de Información Sobre la Vida Silvestre, que tiene como propósito registrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nacional y su hábitat, incluyendo los listados de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, los cuales, de ser necesarios, serán actualizados cada tres años o su actualización puede ser antes de dicho plazo si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

Por lo anterior, el proyecto que presenta la Comisionada Presidenta Puente, propone modificar la respuesta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruir para que realice un búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Estadística, Información Ambiental, a efecto de localizar la información sobre las especies naturales, flora y fauna que estaban en peligro de extinción o extintas por el periodo de 2012 a 2014.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En este caso escogimos este proyecto para su presentación en el Pleno, porque consideramos que como la transparencia puede ser una materia transversal, que bueno, en este caso influye con cuestiones relacionadas directamente con el medio ambiente.

En este proyecto RDA-5485/2014, promovido en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos que se ajusta al criterio número dos de los asuntos para exponerse en el Pleno, que son asuntos que se consideramos que se ajusta al criterio número dos de los asuntos para exponerse en el Pleno, que son asuntos que se consideren tengan alguna relevancia nacional o porque su temática así lo amerita

En este caso en específico, consideramos importante, porque versa sobre las especies de la abundante diversidad de flora y fauna que tenemos en nuestro país, cuya viabilidad biológica se encuentra en detrimento o en riesgo de desaparecer y porque su preservación representa valores éticos, culturales, ecológicos, educativos y científicos de nuestro país.

En este caso específico que nos ocupa, bueno, la ponencia está proponiendo a los integrantes de este Pleno, modificar la respuesta emitida por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en razón de que la búsqueda llevada a cabo en sus archivos consideramos no fue con el carácter exhaustivo, ya que se omitió turnar la solicitud de acceso a la Dirección de Evaluación y Seguimiento, la cual interviene en el diseño de sistema de información geográfica, social y ambiental sobre áreas naturales protegidas, así como de especies y poblaciones prioritarias para la conservación.

En ese tenor, consideramos relevante que la búsqueda de la información sea llevada a cabo en todas las unidades administrativas competentes, sobre todo para una circunstancia muy especial, dar certeza al ciudadano de que de verdad la dependencia hizo un esfuerzo adicional en la búsqueda de la información, sobre todo esta que tiene que ver, en este caso, sobre las especies naturales, flora y fauna que están en peligro de extinción o extintas.

Consideramos que esta información, el divulgar esta información puede contribuir a tres aspectos principalmente.

El primero. Difundir esta información basada en evidencias científicas sobre la situación de especies de nuestro país, por la instancia que consideramos competente.

Segundo. Contribuir a la toma de decisiones para que las autoridades competentes implementen también acciones en esta materia, sobre todo que tengan que ver con la conservación de la diversidad conforme a las necesidades que se están viviendo actualmente en el país. Es decir, contar con una información actualizada.

Tercero. Definitivamente, consideramos que difundir una información como esta contribuye a incrementar la concientización de la población en cuanto a la magnitud de una importante pérdida de este tipo de especies.

A manera de ejemplo referimos el día de hoy, que en el Jardín Botánico del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, existen alrededor de 300 especies consideradas de alguna categoría como riesgo de acuerdo a la última publicación de la Norma Oficial Mexicana 059 emitida en el 2010 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De tal modo, para la conservación de la diversidad vegetal, la UNAM ha creado un Centro de Adopción de Plantas en Riesgo de Extinción, con lo cual se observa que al difusión de las especies consideradas en amenaza o en peligro de extinción ha permitido llevar a cabo acciones concretas para su preservación.

Otro ejemplo, debemos adicionar también que México contribuya al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es una Asociación para la cooperación Internacional, en la que 183 países trabajan conjuntamente con instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para hacer frente a los problemas ambientales mundiales, en cuya 5° Asamblea llevada a cabo en nuestro país en mayo de 2014, el titular de esta secretaría asentó que la importancia de este Fondo para Promover la Protección de los Ecosistemas, consideramos que estas acciones tienen que ver directamente con compromisos que se han asumido en esta ocasión por nuestro país.

De ahí consideramos que conocer la información en esta materia en el caso que nos ocupa, conlleva a fomentar la participación también de los ciudadanos y de las organizaciones en la identificación de la problemática para la conservación de las especies, la creación, sobre todo que lleve a la creación de políticas públicas específicas para atacar una problemática concreta y el seguimiento y la implementación, por supuesto, de estas políticas públicas y, sobre todo, la valoración de los resultados.

Con lo cual, consideramos, también genera confianza en la sociedad y certidumbre respecto a la acción gubernamental.

Lo anterior permite actualizar los objetivos también de la ley en la materia, pues se transparenta en la gestión pública de la información que en el caso concreto es generada por la SEMARNAT y además favorece a la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos valorar el desempeño de la dependencia en materia ambiente, contribuyendo así a promover la gobernanza en esta materia.

Así las cosas, en este sentido, bueno, pues proponemos modificar la respuesta emitida por la SEMARNAT, en este sentido y consideramos muy importantes, sobre todo para estos tres aspectos que ya habíamos señalado, dar a la población información actualizada sobre este caso, la implementación y desarrollo de políticas públicas enfocadas a esta materia y, sobre todo, seguimiento a compromisos que tiene nuestro país en relación con cuestiones de medio ambiente y recursos naturales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se abre un espacio para que puedan hacer sus comentarios al respecto.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se somete a la consideración de la señora y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA-5442/14, propuesto por la Comisionada Presidenta Puente, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor. Es mi proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez:
En tal sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-5442/2014, en el sentido de modificar la respuesta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En turno y en este sentido le damos la palabra al Comisionado Guerra, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA0115/2015, interpuesto en contra del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, aquí en este recurso en particular, solicitó en medio electrónico gratuito, la relación de personas que gozan de beca postdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, o sea, el CONACYT, de enero a diciembre del 2014, en la Unidad de Querétaro del CINVESTAV, la cual debería tener el nombre completo de los becarios y el nombre de cada estímulo.

El sujeto obligado en su respuesta señaló que no daría trámite a esta solicitud, ya que existía otra en la que ya había puesto a disposición del particular esta información en copias certificadas. Lo anterior, con fundamento, según el sujeto obligado, el artículo 48 de la Ley Federal en la Materia.

La particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto, solicitando que le fuera entregada la documentación en el medio electrónico gratuito, que fue como la pidió.

Una vez admitido el recurso de revisión, el sujeto obligado requirió en su escrito de alegatos, que debería confirmarse su respuesta inicial, ya de que no debería permitirse a los ciudadanos, realizar cambios en la modalidad de entrega de la información, por simple conveniencia, ya que de lo contrario, se marcaría un mal precedente.

Los sujetos obligados no tienen plena certeza para saber si una persona ingresó dos solicitudes con folio diverso a través de una misma cuenta; y bueno, aparte nos entera que no pueden ellos ver el IP o la cuenta, digamos, si es el mismo, no tienen ni esa posibilidad vía el sistema.

Entonces, realmente no puedes saber, con lo que no se decretaría si es la misma persona.

Por lo que hace al hecho de que la información solicitada es idéntica, debemos señalar que este punto tampoco se actualiza, ya que en la primera solicitud, la particular requirió la relación de becarios de CONACYT, de su unidad Querétaro en copias certificadas, y en la segunda se pidió en medio electrónico gratuito.

Los particulares pueden acceder a toda la información pública, en las modalidades de su elección y tantas veces como lo deseen, pues en el ejercicio de un derecho humano, las restricciones deben reducirse al mínimo indispensable, por lo que se propone revocar la respuesta.

Una vez, recuerdo, estando en una conferencia como público, se discutía así un derecho y un derecho humano, se puede abusar de un derecho.

Entonces, alguien decía que no hay abuso en los derechos, nadie abusa de la educación, es que ya se educó mucho, ya lleva como tres carreras, entonces, ya está abusando o ya vino como cuatro veces al hospital, o sea, está abusando del derecho.

Lo que puede haber es un mal uso, eso sí, eso es distinto, cita de Carbonell, ah, no, de Pedro Salazar, en una conferencia que se lo citaron a la Consejera Jurídica, porque le preguntaron, ella

se quejaba amargamente, aunque después fuera una devota de la transparencia, pero en el momento no tanto, la que era consejera jurídica en ese momento, y que era ocioso que alguien preguntara cuántas gomas usaba la Consejería Jurídica al año y entonces se dijo que era ocioso, que era un abuso del Derecho de Acceso a la Información.

Entre Pedro y Mauricio Merino, ya en la segunda ronda, hicieron este comentario de la Consejera Jurídica en aquél momento diciéndole primero lo que ya comenté, de que en los Derechos Humanos no hay excesos o abusos, que puede haber mal uso.

En el caso de Merino, decía “bueno, es que no hay ningún problema; si los sistemas de contabilidad informática estuvieran, tú nada más das un clic y con ese clic te sale cuántas gomas”.

Y finalmente, él tiene derecho porque qué tal si es una gente que está haciendo un estudio de mercado y está tratando de vender gomas y como en ese sentido, miles de cuestiones; no tienes por qué justificar eso, es su interés.

Entonces la Consejera Jurídica asumió y dijo que tenían muchísima razón, que les daba la razón y que no iba a haber problema en contestar cuántas gomas se utilizaban en la Consejería Jurídica porque eran muy pocas, porque ellos casi no se equivocaban. Entonces dije: “Ah, bueno, pues entonces va a ser más fácil la respuesta”.

Obviamente lo que se propone es revocar para que le entregue esta información en la modalidad solicitada y hacer un amable llamado -en este caso, a los compañeros del Instituto Politécnico Nacional, así como a todos los Sujetos Obligados- a que entendamos que los ciudadanos o cualquier persona tienen el Derecho a solicitar Información que obviamente sí es pública y le deberá ser entregada en la modalidad que se solicita, obviamente siempre y cuando se disponga de la misma.

Si aquí ya se había entregado en copias certificadas, quiere decir que sí se dispone de ella y pues obviamente se pudo haber entregado en medio electrónico.

Todos los que hemos estado trabajando en instituciones educativas -no me dejará mentir la doctora Patricia Kurczyn- sabemos que hay siempre un listado informático de la relación de becarios que tiene una institución porque finalmente se está erogando un recurso público y ahora una de las discusiones que también se daban en la Ley era que las personas físicas que reciban recursos públicos también serán Sujetos Obligados.

Sí, serán Sujetos Obligados pero con determinadas características; un becario no va a poner su oficina de Información Pública y va a tener su Comité de Transparencia ni mucho menos sino aquél que le entregó el recurso.

En este caso, el CONACyT tendrá que dar la información tanto del nombre del beneficiario, del monto, del motivo del apoyo y obviamente de los comprobantes que lo hayan acreditado a recibir ese apoyo y en su momento continuar con el mismo, como puede ser su promedio, etcétera.

Entonces hago un llamado a que realmente no se den este tipo de respuestas en las que se dice que no se va a permitir ya esto y que ya no debe permitir a los ciudadanos realizar cambios de modalidad en posible conveniente.

Y la otra, dado que el Acceso a la Información es un gran logro desde nuestra Constitución, es que no se acredita la personalidad; nosotros en ningún momento tenemos la seguridad de que estamos hablando del mismo solicitante.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se abre un espacio para los comentarios.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias; ya en función de que el compañero Comisionado Guerra me ha mencionado, cosa que le agradezco mucho, se me da la oportunidad de mencionar que en el tema de los becarios, efectivamente están recibiendo recursos del Gobierno, recursos públicos. Por lo que existe la completa obligación de dar informes acerca de sus actividades.

Evidentemente no nos va a tener que señalar en qué van a gastar si comieron de más o comieron de menos o si fueron a pie o tomaron un transporte público o un taxi, en fin, todo esto.

Pero sí queda muy claro que los becarios tienen la firma de un convenio individualizado, en este casi el CONACyT, en el cual están comprometidos a realizar los estudios o realizar las actividades académicas por las cuales están recibiendo mensualmente un recurso que puede variar, pero que se comprometen igualmente a no trabajar, a no tener actividades remuneradas en otras instituciones.

Y lamentablemente por la experiencia que yo tengo en actividades justamente de administración escolar, pues lamentablemente esa situación es regular. Muchísimos están encantados de tener una beca, pero que al mismo tiempo como no tienen que estar escolarizados, por ejemplo, doctorados por investigación; al no ser escolarizados y no tener que asistir todos los días a un aula, pues entonces tienen la oportunidad y trabajan, trabajan en algunas instituciones y a veces con unas remuneraciones bastante buenas.

Lo que esto representa es prácticamente un fraude, un fraude en contra de la sociedad misma y yo creo que ahí sí en algún momento sí se requerirán algunas cuestiones de control que seguramente CONACyT ya lo estará implementando.

Es decir, no solamente es la confianza que se le da al becario.

Lo mismo son para los becarios que están en territorio nacional, como los que salen al extranjero, que hacen sus estudios y se tardan muchísimo tiempo en hacer sus estudios, porque luego viene la otra beca y de alguna manera se involucran después en algunas actividades o hacen investigaciones y tal, en el que no consta precisamente una remuneración contable, pero que sí reciben dos emolumentos. Y bueno, pues también están faltando a la obligación que tienen.

Así es que muchas gracias.

Lo felicito por su posición.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

La verdad, es que nos han tocado casos a horita más de consideraciones procesales y específicas, que si no son incorporadas en la ley, porque a veces tiene que ver más de una cuestión reglamentaria, creo que hay disposición para hacerlo en la Ley Federal y luego después si nos dan esa facultad que está en las propuestas, en el Reglamento de la Ley Federal que para el efecto se expida, que podamos corregir muchos de los aspectos que son la forma en que los sujetos obligados atienden las solicitudes de información; de entender de que por cada solicitud que exista debe de haber una respuesta y debe de haber un pronunciamiento por parte de la autoridad tantas

veces pregunten, tantas veces tiene que contestar la autoridad y los principios de congruencia que fue lo que se expresó en el recurso del comisionado Salas y evidentemente este ejemplo que nos pone de modalidades de entrega.

Y en un sentido positivo, Comisionado Guerra, ojalá los mexicanos pudiésemos abusar de nuestros derechos, eso sería extraordinario. Pero con que nos garantice los derechos, estaríamos a gusto, yo creo.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Antes de darle la palabra, a mí me gustaría comentar que, efectivamente, estoy totalmente de acuerdo con la cuestión procedimental a cada folio de solicitud es una respuesta que se debe de dar.

También lo que nos comentaba la Comisionada Kurczyn, en el sentido de las prácticas a las que se compromete un becario que tiene que ver con las acciones de investigación y con recibir recursos públicos, y sobre todo, lo que nos comentaba la Comisionada Cano, en relación de "ojalá no se abusara de estos derechos, pero que se tutelen de manera muy eficaz".

Yo me iría también, y el comentario que quiero verter en esta ocasión es al fondo de la solicitud de información, pues que se requiere la lista de las personas que gozan beca postdoctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y la importancia que tienen para nuestro país conocer este tipo de información que está relacionada directamente con la generación de conocimiento.

En becas doctorales, en becas postdoctorales, y en qué áreas también se están otorgando este tipo de estímulos para saber cómo país a qué le estamos apostando, sobre todo de cara al futuro.

Pienso que en la situación y que el país está viviendo, la educación es una vertiente sumamente importante y el impulso que tiene a las actividades de investigación y generación del conocimiento, y a las áreas que se ponderan y que se impulsan, es muy importante conocer este tipo de información.

Hasta ahí mi comentario, Comisionado Guerra tiene el uso de la voz.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias Comisionados.

Simplemente coincidí totalmente con la doctora Patricia. A mí también me tocó en la Facultad de Economía, estar en la Secretaría General donde teníamos varios problemas. Uno era profesores que tenían dobles plazas en la UNAM y otras instituciones, y también con los becarios.

La solución que en aquel momento se planteó y no a nivel de la Facultad, en la propia Rectoría fue el famoso cruce de nóminas, que bueno expulsó, porque eso hace, bueno, expulsó una serie de información muy relevante sobre varios compañeros que muchas veces ocupaban dos o tres, o cuatro plazas, porque no nada más sucede a veces en la educación básica, sino en la educación superior.

Y luego viene el asunto de los becarios. Y el asunto de los becarios se hizo lo mismo, pero obviamente detectamos un problema que ahora con lo nuevo que viene en la ley, y que de verdad es una cuestión muy precisa que está haciendo y muy importante, puede parecer banal pero no lo es, que se hacía el cruce de nóminas y no aparecía el becario, pero era oído que trabajaba con tal secretario, era su secretario, etcétera. Qué pasaba, que estaba contratado por honorarios, hoy los

honorarios van a ser también obligación de oficio. No solamente los de estructura, eso dice la ley, eso dice la ley, que los de honorarios y ahí está, eso está firme, firme, firme.

Estarán publicadas tal. Entonces esto facilita mucho el asunto porque bueno, obviamente nos puede permitir.

Si, el asunto que también dice la Comisionada, tiene mucha razón, ya cuando es en el extranjero se dificulta mucho este tipo de análisis y ahí, pues a lo mejor habría que ver los convenios a veces, porque cierto, yo conozco algunos casos de compañeros que han estudiado en el extranjero, que muchas veces terminan como ayudantes de investigadores en algunas universidades muy prestigiadas, por ejemplo, el doctor Esquivel yo sé que fue ayudante cuando fue becario de Mankiu, uno de los mejores economistas, creo que eso no tiene nada de malo, y le pagaban obviamente.

Entonces, habría que ver si hay. Pero bueno, es un tema interesante.

Y sobre la otra cuestión, sobre esto de que vendrá la Ley y los reglamentos, pero bueno, creo que hoy el IFAI, en los acuerdos que tomemos en un rato, pues ya trae una prevención en ese sentido, porque vamos a aprobar un proyecto, en el cual el Instituto pues va a instruir a todos los jueces obligados a tener de manera individual las solicitudes de información pública que reciben y tramiten, dando respuesta por separado a uno de los contenidos de la información incluidos en cada folio.

Entonces, hoy mismo lo vamos a aprobar, hasta donde tengo entendido, este acuerdo, pues que obviamente va a facilitar y va a permitir y que creo que también orienta, hay que decirlo, a los sujetos obligados, porque muchas veces se puede generar confusión en la interpretación de la Ley, creo que con este acuerdo, que ojalá en su momento esté en reglamento, pues obviamente evitaremos este tipo de prácticas como el recurso que acabo de exponer.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Ya se hizo un poquito largo los comentarios en ese sentido, pero pues ha sido muy interesante.

Yo nada más para cerrar, recuerdo en este momento la obra de Working: "¿Los derechos en serio?", y yo me preguntaba: "¿Hay derechos en broma?"

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

De no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Alcalá, tome la votación correspondiente.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se somete a la consideración de la señora y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RDA115/2015, propuesto por el Comisionado Guerra, en el sentido de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de mi proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En tal sentido, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA115/2015, en el sentido de revocar la respuesta del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito atentamente al Coordinador de Acceso a la Información, su intervención para que por favor, nos presente el proyecto de acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual, las solicitudes de información pública, que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información, incluidos en cada folio del Sistema Infomex, Gobierno Federal.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, si no tienen inconveniente, señores Comisionados, le haría un resumen del acuerdo, del acuerdo número ACT-PV/11/02/2015.04.

Estimados Comisionados, el proyecto de acuerdo que se les presenta, pone a su consideración que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de acceso a la información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio al sistema Infomex Gobierno Federal.

Este acuerdo es resultado de que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, haya identificado que en diversos medios de impugnación los sujetos obligados han tramitado de manera conjunta, dos o más folios de solicitudes de información, lo que ha generado confusión a los particulares, al momento de impugnar y manifestar sus agravios contra la respuesta otorgada, al no poder referirse de manera individual a cada folio de la solicitud, o bien, a inconformarse de manera genérica contra la respuesta de un solo folio que abarca contenidos de información diversos.

Por lo tanto, este acuerdo tiene por objeto favorecer el Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública conforme a los principios de certeza, legalidad y eficacia reconocidos en el Artículo 6º Constitucional y con ello lograr mayor eficiencia en el trámite y respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública que se presenten, evitando con esta determinación confusiones a los particulares.

Asimismo, se aduce que la respuesta que obtengan los particulares se dé en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de los Sujetos Obligados a fin de establecer que otorguen las respuestas de cada Solicitud de Información de manera individual, sin gestionar en conjunto diversos folios en el mismo oficio, resolución o vía.

Debido a lo anterior, se pone a consideración los siguientes puntos de Acuerdo:

Único.- Se instruye a los Sujetos Obligados a que atiendan, de manera individual, la Solicitud de Acceso a Información Pública que les formulen, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema Infomex Gobierno Federal, absteniéndose de generar el trámite conjunto de dos o más solicitudes.

Artículos Transitorios.-

Primero: Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero: Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información así como a la Coordinación Ejecutiva de llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente Acuerdo.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones que se opongan en lo previsto al presente Acuerdo.

Es cuanto, muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

No sé si alguno de los integrantes de este Pleno tiene algún comentario al respecto.

Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Bueno, igual y fue en el tránsito de algunas sugerencias que hicimos respecto de la motivación y del Proyecto, pero como se leyó el Acuerdo, no sé si llegaron a tiempo las mías y me hago cargo de que fueron en el transcurso de hoy en la mañana.

Yo leí que "...se instruye a los Sujetos Obligados a dar..." y yo diría que lo redactemos en positivo: "Atender de manera individual las Solicitudes Información que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información".

O sea, que sea en positivo esto; por cada solicitud, dar una respuesta, son formas. Nada más quisiera ver que en Actas se asentara si así se considera que la redacción está en positivo y que su atención es en términos de la Ley. Dice la Ley: "por cada solicitud, responde".

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, que ese era precisamente el sentido que habíamos considerado como Pleno.

Entonces, nada más que se puntualice por favor la precisión que nos acaba de comentar la Comisionada Cano y de no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar el sentido del voto respecto a este Acuerdo.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se pone a consideración de los Comisionados los puntos resolutiveos del Acuerdo número ACT-PV/11/02/2015.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: En tal sentido, se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos por el que se instruye a los Sujetos Obligados para que atiendan, de manera individual, la Solicitud de Acceso a Información Pública que formulan los peticionarios, dando respuesta por separado a los contenidos de información de cada folio del Sistema Infomex Gobierno Federal, absteniéndose de realizar el trámite conjunto de dos o más solicitudes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito nuevamente su intervención para que por favor nos presente un resumen del Proyecto del Acuerdo para el que se emiten los criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

De igual manera, si no tienen inconveniente, señora y señores comisionados, les leería un resumen del proyecto del acuerdo.

Estimados comisionados, el acuerdo que se les presenta pone a su consideración la aprobación del proyecto de criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, bajo las siguientes consideraciones:

De conformidad con el Reglamento Interior, para el mejor desarrollo de las actividades del Pleno, se consideró conveniente constituir instancias colegiadas denominadas "comisiones" que colaborarán con el órgano máximo de gestión y serán responsables de las tareas de supervisión, de coordinación y de la emisión de propuestas de políticas, programas y acciones para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.

En ese sentido, el 10 de septiembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PV/200/08/2014.04, mediante el cual el Pleno de este Instituto aprobó la creación de 13 comisiones permanentes, con la finalidad de establecer el objeto, la organización y el funcionamiento de las comisiones antes referidas que el Pleno aprobó mediante el Acuerdo ACT-PV/200/08/2014.05, el Reglamento para la organización y funcionamiento de las mismas.

Asimismo, se crearon mediante el Acuerdo ACT-PV/14/01/2015.08, dos nuevas Comisiones Permanentes.

En ese sentido, el Acuerdo siete del Reglamento de Comisiones para Organización y Funcionamiento del Instituto, indica que durante el primer semestre de cada año el Pleno del Instituto deberá aprobar los Programas Anuales de Trabajos de las Comisiones.

Con base en estas consideraciones y con la finalidad de mejorar la Transparencia y la Rendición de Cuentas sobre la conformación, el quehacer, desempeño y alcance de las Comisiones Permanentes del Instituto, se proponen al Pleno los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se aprueban los criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.

Segundo. El presente acuerdo será publicado en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Es cuanto, comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

¿Hay algún comentario al respecto?

Sí, Comisionado Salas. Tiene el uso de la voz, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Muy rápidamente.

Sí como tratar de poner en contexto este acuerdo. Es decir, modificamos un primer acuerdo que establecía el periodo para presentar el Plan de Trabajo de las Comisiones en el mes de enero.

Después de ese acuerdo ahora presentamos los criterios para que todas las comisiones tengan cierta homologación.

Creo que en un ejercicio de rendición de cuentas que en su momento lo hará este instituto, presentaremos con mucha claridad en qué consiste este ejercicio de planeación estrategia que hemos hablando en distintas ocasiones y que ya está afortunadamente a punto de concluir.

Dado que las comisiones no tienen presupuesto, sino quien presupuesto, sino quien presupuesta son las unidades administrativas responsables, las comisiones se encararán de dar un seguimiento y de lograr los objetivos estratégicos que este nuevo Pleno del IFAI se trazará.

Es en este sentido, que se está proponiendo este acuerdo para que haya una homologación en todas y cada una de las comisiones de trabajo y que la ciudadanía pueda seguir de forma puntual y cabal los resultados que como colegiado estamos obteniendo en cada una de estas comisiones.

Entonces simplemente era para poner en contexto la importancia de este acuerdo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, muy pertinente señalar también la temporalidad de esta aprobación.

¿Hay algún comentario adicional? Sí, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, y bueno, adicionando a estos comentarios, diría que yo creo que a este Instituto, le falta o estamos trabajando para que todo lo que podamos hacer esté reglamentado y regulado, que esas es otra de las formas, en esta materia.

Cuando nos dimos efectivamente las formas de trabajo de las Comisiones, una forma es para establecer criterios homogéneos, en cuanto a su elaboración de planes y programas de acción y que esto a su vez se reproduzca con los respectivos programas de trabajo de las áreas administrativas de la Institución.

Entonces, creo que es importante empezar a sentar ciertos criterios normativos de cómo está regulada la actividad institucional del IFAI y creo que vamos empezando por estar construyendo este andamiaje normativo.

Entonces, enhorabuena por estos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios muy pertinentes, Comisionada Cano.

¿Hay alguna otra intervención? De no haber intervenciones adicionales, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de tomar la votación que corresponde.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Por instrucción de la Comisionada Presidenta, se pone a consideración de las señoras y señores Comisionados, los resolutive del acuerdo número ACT-PV/11/02/2015.05, por lo que solicito a los Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor. .

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados, el acuerdo por el que se emiten los criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes de este Instituto.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito nuevamente su amable intervención, para que por favor nos presente un resumen del proyecto de acuerdo, mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Conforme a su instrucción, me permitiré leer un resumen del presente acuerdo, identificado con la clave ACT-PV/11/02/2015.06.

El Reglamento Interno del Comité de Información de este Instituto contempla en su artículo 5, que el Comité de Información estará integrado por un servidor público designado por el Pleno del Instituto, el titular de la Unidad de Enlace, y el titular del Órgano Interno de Control con derecho a voz y voto.

Que la importancia de tener integrado debidamente el Comité de Información radica en que al ser sus decisiones de carácter colegiado, es menester que los miembros con derecho a voz y voto, puedan ejercer oportunamente sus atribuciones y por lo tanto, es necesaria la designación del servidor público por parte del Pleno.

En ese sentido se propone al titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos como representante del Pleno, en el Comité de Información por lo que se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se aprueba la designación del C. Pablo Francisco Muñoz Díaz, como servidor público representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto, de conformidad con los términos del documento del presente acuerdo.

Segundo. Comuníquese al Comité de Información para los efectos y el debido cumplimiento.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto. El presente acuerdo deberá publicarse en el portal de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá. Se abre un espacio para si alguno de mis compañeros desea hacer algún comentario al respecto.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Alcalá, sea tan amable de proceder con la votación.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Conforme a su instrucción, se pone a la consideración de la señora y señores Comisionados, los resolutivos del acuerdo número ACT-PV/11/02/2015.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador de Acceso a la Información Adrián Alcalá Méndez: De esta manera, se aprueba por unanimidad de los Comisionados, el Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano Pablo

Francisco Muñoz Díaz, como servidor público y representante del Pleno en el Comité del Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Alcalá.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión y siendo las 13 horas con 12 minutos, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, 11 de febrero de 2015.

Muchas gracias a todos los que de manera presencial y a distancia estuvieron al pendiente de esta Sesión y buenas tardes.

---o0o---